

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de febrero de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbreira Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asisten a la sesión los Concejales no miembro de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España y doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de enero de 2021.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 22 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando el Proyecto de obras de "PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESCUELA LEÓN ORTEGA" con un presupuesto de 651.368,38€ e I.V.A. por importe de 136.787,36 € sumando un total de 788.155,74 €

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632572;U04AS-2S413-G1KYV;FC9B1A12085D89F0F39FBEC3869D36E664ACE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 25 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando ampliación del plazo para la ejecución de las obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco-bar en el campo de fútbol municipal de la Barriada Pérez Cubillas, adjudicado a la entidad a la empresa Construcciones Rascón, S.L.U., hasta el 31 de marzo de 2021.

2.3.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 26 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando otorgar concesión administrativa para el uso privativo normal de la parcela P.D.-.3.2 del PERI de Pescadería, inscrita en la ficha nº1989 del Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe de Inmuebles, con la calificación de bien de dominio público y superficie de 1.485 m2, a FUNDACIÓN LABERINTO.

2.4.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 28 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando la ampliación de la prórroga excepcional del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expediente 4/2015), del que la entidad Team Service Facility, S.L. es adjudicataria, para el periodo desde el 1 al 28 de febrero de 2021, por un importe de 98.052,22 euros.

2.5.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 29 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando otorgar la calificación provisional en régimen especial de alquiler a la solución habitacional de 12 alojamientos modulares de accesibilidad universal en PLAN PARCIAL 4, "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD" PARCELA 4.

2.6.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 29 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando RATIFICAR la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler de las Viviendas sitas en C/ Niño Jesús, 8 y C/ Noche Buena, 8 de la Barriada de "La Navidad".

2.7.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 29 de enero de 2021, avocando competencias y aprobando RATIFICAR la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler de las Viviendas sitas en CALLE RIO CHANZA, N 03; CALLE RIO CHANZA N° 13; CALLE RIO CHANZA N° 15; CALLE RIO DUERO, N° 30; CALLE RIO PIEDRAS, N° 13; CALLE RIO PIEDRAS, N° 15; CALLE RIO TAJO, N° 27, de en de la Barriada de "Pérez Cubillas".

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Independiente de Jubilados, Pensionistas y Retirados "ANDARIEGO", y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 €, por actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda", y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.700 €, por "Programa: mes del cáncer de mama 2019", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 4.008,70 €, presentada por la Asociación AONES, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2019, por importe de 4.300 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 291,30 € de la indicada subvención, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.4.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.491,18 €, presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, por importe de 1.875 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 383,82 € de la indicada subvención, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Benéfico Social Virgen de La Cinta, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 6.000 €, por convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632572)U04AS-2S413-G1KYV-FC9B1A12085D989F0F39FBBC3869D36E664ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.300 €, para mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.7.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 965,42 €, presentada por la Asociación de Vecinos Zafra, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.384,58 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Casa Paco Girón, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.9.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.757,54 €, presentada por la Asociación de Vecinos Las Amapolas, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, por importe de 2.900 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.142,64 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.10.- Aprobar la justificación presentada por la Tertulia Cultural Miguel Báez Litrí, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 800 €, para mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.11.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense ADEMO, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 €, por Proyecto: Pilates Terapéutico 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

4.- Licencia de obras para elevación de planta de vivienda unifamiliar en c/Camarada Juan Carrejón Limón, nº 31. Expte. 10.309/2020.

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

5.- Licencia de obras para edificio plurifamiliar en c/Fuenteheridos esquina Paseo de las Palmeras. Expte. 23.466/2019.

Conceder la referida licencia de obras a ESSIN ONUBENSE S.L.U., sin autorización de inicio, de conformidad con los informes emitidos.

6.- Licencia de obras para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/Fray Juan Pérez, Nº 20. Expte. 023052/2020.

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

7.- Reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios.

7.1.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios prestados por un operario adscrito al Área de Cultura, el día 15 de noviembre de 2020, con motivo de la programación prevista por la Delegación de Cultura para ese día, por importe de 192,20 €.

7.2.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios prestados por un auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, con motivo del volumen de trabajo, por importe de 788,02 €.

7.3.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios prestados por un Técnico adscrito al Área de Salud y Consumo, desde el 21 de septiembre al 30 de octubre de 2020, con motivo del aprovisionamiento y reparto del material de protección ante la COVID-19, por importe de 113,72 €.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632572) U04AS-2S413-G1KYV-FC9B1A122085D989F0F39FBEC3869D36E664ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7.4.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios prestados por un Técnico del Área de Prevención de Riesgos Laborales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, con motivo del volumen de trabajo por la Covid-19 y por el permiso de maternidad de la otra Técnico del Área, por importe de 764,51 €.

8.- Reconocimiento de incentivos de productividad.

8.1.- Reconocer al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos el derecho a percibir la cantidad total de 3.880,43 €, como incentivo de productividad por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de noviembre y diciembre de 2020,

8.2.- Reconocer a un Oficial adscrito al Almacén Municipal el derecho a percibir la cantidad de 234,18 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por la realización de funciones de Encargado Accidental del Almacén Municipal, durante el año 2020.

8.3.- Asignar un complemento de productividad a una Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales, por el desempeño de las funciones del puesto de Encargada del Servicio de Información de los Servicios Sociales, con efectos de 1 de diciembre de 2020, ascendiendo el importe a 326,42.-€/mes, suprimiéndose, en todo caso, desde el mismo momento en que desaparezca el motivo de su asignación.

9.- Reconocimiento de pagas reintegrables.

Reconocer el derecho a percibir los anticipos reintegrables solicitados por trabajadores municipales, que deben incluirse en las nóminas de los meses de enero a octubre de 2021, por importe total de 294.500.-€, de conformidad con la prelación y con el respeto al límite cuantitativo de 30.000 € mensuales establecidos por acuerdo Plenario.

10.- Reconocimiento de dietas.

Reconocer a trabajadores del Área de Cultura el derecho a percibir, en concepto de dietas, la cantidad de 42,33.-€ por los servicios realizados durante el mes de noviembre de 2020.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632572) U04AS-2S413-G1KYV-FC9B1A12085D989F0F39FB3C869D36E664ACE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

11.- Nombramiento como funcionarias interinas de Trabajadoras Sociales para el desarrollo del Programa "Ley de Dependencia".

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo al nombramiento de cuatro Trabajadoras Sociales al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

12.- Solicitud de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023, para el sito en c/Ernesto Deligny 9 1 00 87, por la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, de conformidad con el informe emitido.

13.- Propuesta relativa a la formalización de la concesión a la Asociación AONES del aprovechamiento privativo de Parcela Dotacional, de Dominio Público, denominado EQ-2 del Plan Parcial nº3 "La Florida".

Aprobar la referida Propuesta de formalización de la concesión y completar el expediente concediendo a la Asociación AONES un nuevo plazo de 15 días para la presentación de la garantía definitiva y el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para dar cumplimiento a la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

14.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID-19.

Aprobar propuesta para la concesión a los beneficiarios de las citadas subvenciones por importe total de 1.500 € y proponer para desestimar las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U04AS-2S413-G1KYV Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 12:35:02 Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 04/02/2021 09:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632572)U04AS-2S413-G1KYV-FC9B1A122085D989F80F39FBBC3869D36E664ACE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

15.1.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19.

Aprobar propuesta para la concesión a los beneficiarios de las citadas subvenciones por importe total de 36.052,70 €, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración.

15.2.- Autorizar transmisión de licencia de taxi.

Aprobar la transmisión de la licencia de taxi nº 244, de conformidad con el informe emitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).